

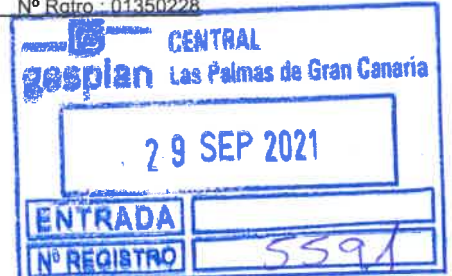
AG21-015



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ JVL/MEOG  
EXFTE. 030/2021

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto: 01350228



**Encargo a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (en adelante Gesplan) para la Gestión, Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras correspondientes al Proyecto denominado “PARQUE URBANO CAMILO SÁNCHEZ. 2ª FASE”, T.M. de Santa Lucía.**

D. Francisco García López, Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como la restante normativa de general y pertinente aplicación, y en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, teniendo en cuenta el inicio por parte de este Ayuntamiento de los trámites administrativos para encargar los trabajos de Gestión, Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras correspondientes al Proyecto denominado “PARQUE URBANO CAMILO SÁNCHEZ. 2ª FASE”, T.M. de Santa Lucía, resultando los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero:** el Ayuntamiento de Santa Lucía, al objeto de realizar una serie de actuaciones necesarias para permitir la apertura al público del Parque Urbano Camilo Sánchez, redactó este proyecto, que contempla la 2ª Fase de ejecución de obras, quedando a expensas de fases posteriores otras actuaciones compatibles con dicha apertura. El programa de necesidades contemplado en 2ª Fase incluye facilitar un acceso al aparcamiento existente a través de la calle la Geria, ejecutar un módulo pequeño de aseos, realizar el trasplante de árboles plantados en la plaza sur con objeto de poder hacer mercadillos y otros eventos, suprimir el

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil ) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	1/12





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ 311/MEDG  
EXPT. 090/2021

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

circuito de agua planteado en un proyecto anterior por una canal de piedra susceptible de llevar agua en una futura actuación, replantar el césped en todo el parque, readaptar de las señales de tráfico del circuito de educación vial, ejecutar la pasarela-puente central del parque y crear zonas infantiles y deportivas.

Estas actuaciones son necesarias para facilitar la apertura del Parque y permitir a los ciudadanos de Santa Lucía disfrutar del que será el mayor parque urbano del municipio.


**Segundo:** La dotación actual de la Plantilla de personal Municipal no se encuentra debidamente dimensionada para las funciones que le son encomendadas, encontrándose actualmente con una acumulación de tareas que resulta imposible afrontar dado los medios personales y materiales de los que dispone.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera:** La sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan), tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

**Segunda:** Teniendo en cuenta que Gesplan tiene la calificación de medio propio personificado, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público y considerando lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos; y vista la necesidad que tiene este Ayuntamiento de encargar los trabajos de Gestión y Ejecución de las obras correspondientes al Proyecto denominado “PARQUE URBANO CAMILO SÁNCHEZ.

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	2/12





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADITVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADITVA./ SVL/ME06  
EXPE. 030/2021

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rqtro : 01350228

2ª FASE”, T.M. de Santa Lucía, por los motivos expuestos en los antecedentes, el Ayuntamiento ha solicitado a Gesplan el retarifado del proyecto de acuerdo a las tarifas vigentes.

**Tercera:** El citado artículo regula la figura de los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, estableciendo que los mismos podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta de ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto a ellos. El encargo que cumpla estos requisitos no tendrá la consideración de contrato.

**Cuarta:** El artículo 2 de los Estatutos de Gesplan le permite la realización de:

- Estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción, gestión de planes de ordenación, proyectos de urbanización, de instrumentos de gestión urbanística y de edificación y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto la promoción y preparación del suelo, la gestión de obras de urbanización, edificación, demolición, así como la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación, y la redacción de proyectos, direcciones de obra y la gestión y explotación de las obras resultantes.
- Valoraciones inmobiliarias.
- La constitución de inventarios de bienes a entidades públicas y privadas.
- La constitución de un banco de datos sobre planeamiento y gestión territorial, urbanística y medioambiental, así como de bienes inmuebles aptos para el planeamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	3/12





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ I.V./M.E.G.  
EXPT. 030/2021


## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rctro : 01350228

- Estudios medioambientales y de fomento de la defensa de la naturaleza, así como gestiones y actuaciones, inclusive de inversión en el área ecológica y medioambiental, dentro de las que cabe incluir a título meramente enunciativo las relacionadas con la flora, fauna, ecología, hábitats naturales, biodiversidad, ecosistemas, montes, protección del paisaje, espacios naturales protegidos, contaminación ambiental, impacto ambiental, divulgación y difusión de materias medioambientales, tratamiento de los residuos, protección civil, tareas complementarias de salvamento y rescate terrestre o marítimo y actuaciones de carácter forestal, así como la gestión y/o ejecución de obras medioambientales, redacción de proyectos y direcciones de estas obras.
- Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, de desarrollo rural, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales.
- La elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica y formativa, en materia agraria, forestal, de desarrollo rural, de acuicultura y pesca, así como por el mejor uso y gestión de los recursos naturales.
- La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica en materia de patrimonio histórico.
- La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica en materia de nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, en su relación con la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente.
- Realización de cursos, seminarios, jornadas formativas y cualesquier actividad de difusión de los materiales relacionados directa o indirecta con la actividad de la propia empresa.

**Quinta:** Las tarifas vigentes de Gesplan fueron aprobadas según Orden nº 187/2019 de 11 de julio, modificada por la Orden nº 39/2019 de 30 de septiembre y por la Orden nº 47 de 7 de

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	4/12





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JVL/MEOG  
EXPIE. 030/2021

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

octubre, tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por Gesplan, como medio propio personificado dependiente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

**Sexta:** el presente encargo se referirá exclusivamente a la realización de las actividades de carácter material y técnico, sin que suponga en ningún caso cesión de la titularidad de las competencias de quien realiza el encargo.


**Séptima:** Es de aplicación lo contenido en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública, especialmente el artículo 29.3 en cuanto a la información que se debe publicar en cuanto al presente encargo, incluyendo los motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales y materiales con que cuenta el poder adjudicador que hace el encargo.

**Octava:** En las posibles contrataciones que Gesplan realice con terceros, al ser poder adjudicador, se aplica lo dispuesto en los artículos correspondientes en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a los poderes adjudicadores que no sean Administración Pública, y conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

**Novena:** El importe de las prestaciones parciales que el medio propio puede contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, en virtud de lo establecido en el apartado 7b) del artículo 32 de la norma citada en el resuelto anterior.

**Décima:** La Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de los Cabildos Insulares y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establecen el principio de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	5/12





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ JVL/MEDG  
EXFTE. 030/2021

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Ratro : 01350228

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas

### DISPONGO


**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico con el presupuesto retarifado por Gesplan, según el desglose adjunto como Anexo 1, correspondiente a la obra “PARQUE URBANO CAMILO SÁNCHEZ. 2ª FASE”, T.M. de Santa Lucía.

**SEGUNDO.-** Encargar a la Empresa Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) las actuaciones denominadas: **Gestión y Ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado “PARQUE URBANO CAMILO SÁNCHEZ. 2ª FASE”, T.M. de Santa Lucía.**

**TERCERO.-** El importe total del encargo asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (771.668,50 €)**, de acuerdo al presupuesto retarifado del proyecto presentado por Gesplan en diciembre de 2020, con cobertura presupuestaria en la partida 1710 6090000 212, con nº de operación 202100026849, Ref. Intervención 21.21.RC.001272.

**CUARTO.-** Las cantidades expresadas incluyen los costes de las contrataciones externas o con medios ajenos a Gesplan, y los costes correspondientes a los medios propios de esta sociedad mercantil pública, estos últimos valorados conforme a las tarifas en vigor de Gesplan.

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	6/12





**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ JVL/MEOG  
EX.PTE. 090/2021

### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**QUINTO.-** Todo ello según el desglose por tarifas que se detalla en el documento que se adjunta como Anexo 1: RETARIFADO DEL “PARQUE URBANO CAMILO SÁNCHEZ. 2ª FASE”, realizado por Gesplan en diciembre de 2020.

**SEXTO.-** Se detallan a continuación el cuadro resumen del presupuesto retarifado:

<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO RETARIFADO</b>		
<b>OBRA: PARQUE URBANO CAMILO SÁNCHEZ. 2ª FASE”, T.M. de Santa Lucía.</b>		
<b>CAPÍTULO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1	Demoliciones	2.394,95
Capítulo 2	Movimiento de tierra	87.434,37
Capítulo 3	Estructuras de hormigón	24.221,51
Capítulo 4	Saneamiento	1.892,95
Capítulo 5	Fontanería y aparatos sanitarios	4.945,16
Capítulo 6	Albañilería	15.496,35
Capítulo 7	Pavimentos, revestimientos y aplacados	150.709,94
Capítulo 8	Revestimientos, pinturas y aplacados	12.420,60
Capítulo 9	Instalación eléctrica	22.626,39
Capítulo 10	Carpinterías y madera	50.332,880
Capítulo 11	Riego	9.489,67
Capítulo 12	Jardinería	157.286,16
Capítulo 13	Juegos infantiles	57.624,54
Capítulo 14	Mobiliario urbano	44.032,27
Capítulo 15	Aparatos deportivos / biosaludables	12.239,57
Capítulo 16	Control de calidad	552,80
Capítulo 17	Gestión de residuos	7.963,35
Capítulo 18	Seguridad y Salud	9.381,88
	<b>TOTAL COSTE DIRECTO</b>	<b>671.045,26</b>
	5,5% Costes Indirectos	36.907,49
	9% Gastos Generales	63.715,75
	<b>TOTAL PRESUPUESTO SIN IGIC</b>	<b>771.668,50</b>
	IGIC	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL ENCARGO</b>	<b>771.668,50</b>

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	7/12





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADITIVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADITIVA./ IYI./MEOG  
EXPT. 030/2021

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Ratro : 01350228

Los Costes Indirectos y los Gastos Generales se repercuten al Coste Directo (P.E.M.) calculado de acuerdo a los porcentajes contemplados en las tarifas vigentes de Gesplan para el caso de ejecución de obras.


El presente encargo se financia con cargo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2020-2023 del Cabildo Insular de Gran Canaria (Cooperación Institucional), con expediente denominado 20.PCA.14.02 “Parque urbano Camilo Sánchez. 2ª fase.”

La partida presupuestaria municipal destinada al mismo se denomina PARQUE URBANO CAMILO SÁNCHEZ. 2ª FASE, con nº 1710 6090000 212, según informe de retención de crédito 21.21.RC.001272 de fecha 24 de mayo de 2021.

En caso de que sea necesaria una liquidación de obras por un importe del 10% del encargo, se solicitará un nuevo informe de retención de crédito en el momento en que se produzca dicha necesidad.

Respecto al IGIC, se aplica el “tipo cero”, de conformidad con lo expuesto en el apartado “Datos Económicos” del punto “1.1.- Memoria Descriptiva” del proyecto de ejecución (páginas 12 y 13). En dicho apartado se dice literal:

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	8/12







**Ayuntamiento**  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADITIVA  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADITIVA/ INU/MEOG  
EXFTE. 030/2021

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

### 3. Impuestos. Impuesto General Indirecto Canario

#### Aplicación

En la presente obra se encuentran comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y demás gastos que graven la ejecución de las obras, que correrán por cuenta del contratista.

En virtud del Art. 55 "tipo cero", del RD 1160/2001, por el que se dictan las normas de desarrollo relativas al Impuesto General Indirecto Canario y Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias, creados por la L 20/1991, será de aplicación el tipo cero del I.G.I.C. a los Proyectos-obras consideradas Equipamiento comunitario, entendiéndose por tal los siguientes:

- A. Los edificios públicos de carácter demanial.
- B. Las infraestructuras públicas de agua, telecomunicación, energía eléctrica, alcantarillado, parques, jardines y superficies viales en zonas urbanas. No se incluyen en ningún caso, las obras de conservación, mantenimiento, reformas, rehabilitación, ampliación o mejora de dichas infraestructuras.
- C. Las potabilizadoras, desalinizadoras y depuradoras de titularidad pública.

En correspondencia a dicho apartado, el retarificado de Gesplan aplica igualmente el "tipo cero".

**SÉPTIMO.-** Para la planificación y control de las actuaciones objeto del presente encargo, Gesplan designará, entre su personal, un coordinador técnico con respecto a la misma. A tal efecto, Gesplan comunicará por escrito, antes del inicio de la ejecución de las actuaciones, el nombramiento de este coordinador técnico, con el fin de informar del desarrollo de los trabajos en cualquier momento dado, de recibir instrucciones o de resolver aquellas dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo del encargo. También designará un encargado de Prevención de Riesgos Laborales y un Recurso preventivo.

**OCTAVO.-** DESIGNAR a los siguientes técnicos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía para el desempeño de las siguientes funciones en relación con la obra reseñada:

-Dirección Facultativa de la obra:

- Dirección de obra: Cristina Cano Ramírez, arquitecta municipal.
- Dirección de ejecución de obra: José Manuel Suárez López, arquitecto técnico municipal.

- Coordinadores de Seguridad y Salud:

- Cristina Cano Ramírez, arquitecta municipal.

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	9/12





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADITIVA  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADITIVA/ JVL/MEOG  
EX.PTE. 030/2021

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Ratro : 01350228

· José Manuel Suárez López, arquitecto técnico municipal.

-Responsable del contrato:

· Cristina Cano Ramírez, arquitecta municipal.

**NOVENO.-** El abono del importe total comprometido para la financiación de la actuación objeto del encargo se hará efectivo de la siguiente forma:

Se realizará según certificaciones mensuales, que se elaborarán por cuantía correspondiente a la obra ejecutada.

Las cantidades correspondientes se abonarán a Gesplan respetando en todo caso las exigencias establecidas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, de aplicación al sector público autonómico.


**DÉCIMO.-** El plazo total de ejecución del encargo se ajustará al requerido según el proyecto para realizar las obras, por tanto se establece un plazo de **NUEVE (9) MESES**, que deberá contabilizarse desde la firma del acta de comprobación de replanteo de la obra. Este plazo podrá ser prorrogado, a petición de Gesplan con el V.B. de la Dirección Facultativa y, en todo caso, con la aprobación del Ayuntamiento de Santa Lucía.

En el plazo no superior a **TRES (3) MESES**, desde la fecha de la comunicación a GESPLAN del presente encargo, se procederá a efectuar el Acta de Comprobación del Replanteo.

**UNDÉCIMO.-** Son obligaciones de Gesplan:

a) Comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para el encargo.

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	10/12





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ I.V./MEOG  
EXFYE. 030/2021

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, vigilancia y control que, en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- c) El encargo no implica la existencia de nexo jurídico alguno entre el personal al servicio de Gesplan y el de la Corporación. Tampoco se podrá producir al finalizar la actuación una subrogación empresarial en los términos previstos en la normativa laboral y en el Estatuto de los Trabajadores vigente.
- d) Gesplan queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos y la logística necesaria para el desempeño de los trabajos que se encargan. A todos los efectos ostentará la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejercitando respecto a éste, de forma totalmente autónoma, los poderes de dirección y disciplinarios, quedando obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos en el trabajo.
- e) A partir de la comunicación a GESPLAN del presente encargo y antes del plazo no superior a UN (1) MES, Gesplan deberá presentar en el Ayuntamiento por registro la siguiente documentación:
- Programa de trabajo.
  - Plan de Seguridad y Salud.
  - Plan de gestión de los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir.

**DUODÉCIMO.-** Gesplan podrá solicitar por escrito la modificación del encargo resultante, pudiendo acordarla el Ayuntamiento de Santa Lucía.

**DECIMOTERCERO.-** Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	11/12





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ JVL/MEOG  
EX.PTE. 030/2021

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Ratro : 01350228

siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias , en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación , de conformidad con los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa , sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad  
(Policía Local, Emergencias y Protección Civil)  
del Ayuntamiento de Santa Lucía

D. Francisco García López

Código Seguro de Verificación	IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4	Fecha	16/09/2021 13:49:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad ( Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FWMLDDNMI367YZQHVC3RQG4</a>	Página	12/12

